ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 3, primera planta y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 14 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2018 49324
Denominación: Estudio de soluciones de defensa contra inundaciones del río Iro en Chiclana (Cádiz). Clave CA-01EH.

Presupuesto (IVA excluido): Doscientos veinticuatro mil novecientos diez (224.910 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. José Manuel Peregrín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. Remedios Torquemada Daza, Jefa del Departamento de estudios e información hidrográfica .

D. José María Arenas Cabello, Jefe de Servicio de Agua y Medio Ambiente.

Secretario:
Dª. Raquel Sola Rodríguez, Jefa de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia de los vocales técnicos a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con la lectura del certificado de fecha 7 de septiembre de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas, relacionadas a continuación, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma :

- INGIOPSA INGENIERIA, S.L
- AGUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.
- TÉCNICAS GADES, S.L.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.
- IBERVÍAS INGENIEROS.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	15/09/2020	PÁGINA 1/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu834VER8C1EtQ4ye++lITpcnbs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U.
- OMICRON AMEPRO, S.A.
- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO- BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.
- UTE TOC INGENIERIA S.L QANAT INGENIERIA S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.
- BETANCOURT INGENIEROS S.L.P.
- IDOM
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que la empresa **TÉCNICAS GADES, S.L**. ha aportado la información sobre los representantes del operador económico reflejada en el DEUC, donde se indica como persona habilitada para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación a D. Jesús Martínez Hernández siendo la persona que firma el DEUC, con cargo de administrador de la misma, sin embargo el resto de la documentación presentada por esta empresa aparece firmada y suscrita por D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña.

Dada la circunstancia anterior, la mesa acuerda requerir a **TÉCNICAS GADES, S.L.** para que presente la documentación subsanada, aportando el poder de representación D. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña o presentar de nuevo el resto de documentación firmada por quien se señala como representante en el DEUC, D. Jesús Martínez Hernández .

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

EL SECRETARIA
Fdo. Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	15/09/2020	PÁGINA 2/2
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu834VER8C1EtQ4ye++lITpcnbs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	